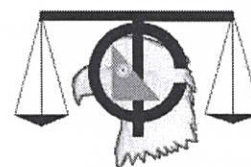




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 24 NOV 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 247/2016 caratulado: “S/REPARACIONES EN PARED PRO SECRETARÍA CONTABLE Y SALA RELADORES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en razón de los problemas de humedad detectados en las paredes del ingreso a la Pro-Secretaría Contable y en la Sala de Relatores, así como también las filtraciones de agua producidas en el área circundante al Área Técnica de este Tribunal, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración mediante Notas Internas N° 2577/2016 y 2747/2016 letra: TCP-DA (v. fs. 5 y 10).

Que se dio intervención al Área Técnica de este Tribunal, quien mediante Informe Técnico N° 320/16 letra: SC – GEOP (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 3/4 e Informe Técnico N° 348/2016 letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), obrante a fojas 7/9, indica los trabajos que serán necesarios llevar a cabo en las paredes interior y exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N.

Que a foja 5 y 10, han tomado intervención el Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL y el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 56.980 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 91/2016, obrante a foja 12.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 269/2016.

Por ello:

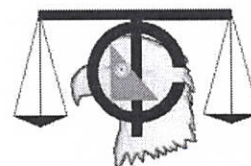
**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto para llevar a cabo los trabajos de reparación en las paredes interior y exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de las canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N, conforme se detalla en Informe Técnico N° 320/16 letra: SC – GEOP (ASESORAMIENTO) e Informe Técnico N° 348/2016 letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), por un importe total estimado de \$ 56.980 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/11.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

520 /2016.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

